



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-09824326-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-09824326-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO PRETORIA S.R.L., CUIT N° 30709502235, Legajo N° 7.389 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PABLO MARCELO PARAMIDANI, Documento Nacional de Identidad N° 13.749.663, Matrícula Nacional N° 10.313, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO PRETORIA S.R.L., Legajo N° 7.389, con domicilio en la Avenida Int. Francisco Rabanal N° 2.543, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-09824326-APN-DGA#ANMAT

dc

ab